



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 306 -2017-MPH/A

23 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 350-2017-MPH-GM-UGRS/MCM, de fecha 09 de mayo del 2017, proveniente de la unidad de gestión de residuos sólidos con proveído positivo de la Gerencia Municipal, sobre conformación del Equipo Técnico responsable de la Meta 025 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias, al cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo La estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su Artículo 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las Municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 350-2017-MPH-GM-UGRS/MCM, de fecha 09 mayo del 2017, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos con proveído positivo de la Gerencia Municipal, solicita la formalización de los Actos Resolutivos Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en observancia Decreto Supremo N° 394-2016-EF, Decreto

que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones; siendo las siguientes metas a cumplir por la Municipalidad Provincial de Huamanga tipificada como una ciudad principal tipo "B".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



Huamanga
 Más Humana.

"Año del buen servicio al ciudadano"

METAS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS CON VENCIMIENTO AL I SEMESTRE 2017
(Metas con vencimiento al 31 de Julio 2017)

META	Denominación de la Meta	Sector responsable de evaluación	Ponderador
5	"Formulación y ejecución de actividades del PLSC 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030 - I SEMESTRE	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (MININTER)	30%
6	Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.	Dirección del Libro y la Lectura (DLL) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura (MINCU)	20%
7	Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Departamento de Estudios e Investigaciones (ESIN) de la Gerencia Central de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública (GDEA) de la Contraloría General de la Republica (CGR)	20%
	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	30%
	TOTAL		100%

Fuente: Decreto Supremo N° 394-2016-EF

METAS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS CON VENCIMIENTO AL II SEMESTRE 2017
(Metas con vencimiento al 31 de diciembre 2017)

META	Denominación de la Meta	Sector responsable de evaluación	Ponderador
24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030 II-SEMESTRE	Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (MININTER)	10%
25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Área de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) del Ministerio del Ambiente (MINAM)	10%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del buen servicio al ciudadano"



26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	10%
	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Sub Dirección de Inocuidad Agroalimentaria (SIAG) de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	10%
28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) de la Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC), del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	10%
29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (DNCTD) del Instituto Peruano del Deporte (IPD)	10%
30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Departamento de Estudios e Investigaciones (ESIN) de la Gerencia Central de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública (GDEA) de Contraloría General de la República (CGR)	10%
31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial (17% DE Incremento Respecto a lo recaudado en el 2016).	Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	15%
32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	15%
TOTAL			100%



Fuente: Decreto Supremo N° 394-2016-EF

Estando a las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Ejecución de la Meta 025 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", de cumplimiento al 31 de diciembre, en observancia del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año del buen servicio al ciudadano"



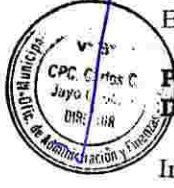
Los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017, en el marco de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificaciones; con el siguiente detalle:



EQUIPO TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 025 IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

MIEMBROS:

Unidad de Gestión de Residuos sólidos
 Blga. Maribel Canchari Medina



Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios

Ing. Johann Milthon Calderon Molina

Técnico Administrativo de Limpieza Pública
 Lic. Florentino Tinco Chilloce

Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
 Blga. Kelly Ángela Cárdenas Cisneros

Asistencia Técnica de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
 Blgo. Juan Carlos Palomino Arango

Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Lic. Marcelino Huamaní Pérez

FUNCIONES DEL EQUIPO TECNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META N° 025 DEL PIMGM 2017

La Unidad Orgánica responsable de la ejecución de la meta directa dispuesta en el marco de la Ley N° 29332, es encargado de formular un plan de acción que le permita dar la sostenibilidad y cumplir con los indicadores solicitados por el ministerio a cargo de la evaluación de la meta tomando en consideración sus competencias.

La Unidad Orgánica responsable de la ejecución de la meta directa deberá realizar coordinaciones con el sector responsable en la temática de Meta 025 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", ante la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente.

La Unidad Orgánica responsable de la ejecución de la meta directa deberá asistir a las capacitaciones realizadas por los sectores responsables de la temática - Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Ambiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



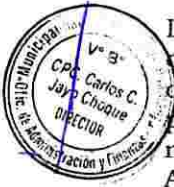
"Año del buen servicio al ciudadano"

La Unidad Orgánica responsable y los miembros de la ejecución de la meta directa deberán ceñirse estrictamente a los instructivos y manuales emitidos por los ministerios para el cumplimiento de metas de PI del 2017.



La Unidad Orgánica responsable de la ejecución de la meta directa deberá remitir sus informes físicos y financieros de cumplimiento o incumplimiento de sus metas de ser el caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La Unidad Orgánica responsable de la ejecución de la meta directa deberá cumplir con sus funciones en el marco del MOF, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público en al Artículo 19°.- RESPONSABILIDADES.- "Los empleados públicos son responsables civil, penal o administrativamente por el incumplimiento de normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público" así mismo; en el Artículo 6°.- del Reglamento de Código de Ética de la Gestión Pública "De las infracciones éticas en el ejercicio de la función pública" se considera infracción a la ley y al presente reglamento, la transgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones establecidos en los Artículos 6°, 7° y 8° de la Ley, generándose responsabilidad pasible sanción conforme lo dispone el inciso 1 del Artículo 10° de la misma



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE. CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE